



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N°100/19 en la que se solicitaba al Departamento Ejecutivo informe si el depósito en el que funciona el “Centro de Almacenamiento Transitorio” de envases vacíos de fitosanitarios, es inspeccionado periódicamente por el Municipio, observando el cumplimiento correcto con los protocolos de trabajo establecidos para estos casos, y las acciones realizadas desde el Municipio con posterioridad a la denuncia de vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha, este Honorable Concejo Deliberante no ha recibido ninguna respuesta a la Comunicación N°100/19 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que si bien el Centro no funciona de manera permanente, este Honorable Concejo Deliberante ha recibido denuncias que en distintas oportunidades se siguen realizando descargas de envases.

Que aún mantienen el cartel identificatorio del lugar compartiendo la identificación del mismo los logos de la O.P.D.S. provincial y de la Municipalidad de Balcarce junto al nombre de la empresa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 122/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, proceda a la clausura definitiva del ----- Centro de Almacenamiento Transitorio de envases vacíos de fitosanitarios ubicado en Avenida San Martín de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si fueron labradas las actas ----- de acuerdo a lo solicitado en la comunicación N° 100/19 y cuál fue su resultado.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante